



Uso de marca de conformidad de los servicios de **Validación y Verificación**



1. OBJETIVO

Este documento establece las condiciones para el uso y aplicación del logo de los servicios de Validación y Verificación.

2. ALCANCE DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

Este documento es aplicable para las organizaciones, productos, procesos o servicios que cumplan con los criterios de los servicios de validación y verificación:

- Verificación de inventarios de GEI.
- Verificación de Huella de Carbono.
- Verificación de Huella de Agua.
- Verificación de Huella Hídrica.
- Verificación de Carbono Neutro.
- Certificación de Carbono Neutro.
- Evaluación de Responsabilidad Social.
- Evaluación de compras sostenibles.
- Validación y Verificación de Proyectos de mitigación de GEI.
- Validación y verificación de declaraciones para alimentos libres de gluten.
- Validación y verificación de los compromisos de la NTE ANDI 01.
- Verificación de Declaraciones Ambientales de Producto.
- Verificación de Cero Deforestación.
- Certificación de Procesos de Descarbonización.

3. LOGO DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

- 3.1 El tamaño, color, proporción, orden e información y los demás elementos de diseño que contiene el logo de los servicios de Validación y Verificación debe realizarse de acuerdo a lo indicado en el numeral 6 y 7 de este documento.

En caso que no sea posible usarse de esta manera y sea necesario modificarlo, se debe solicitar la aprobación de dicha modificación a **ICONTEC** anexando el soporte gráfico del cambio y como aparecería el logo.

- 3.2 No está permitido hacer publicidad del logo, en aquellos casos en que el servicio de evaluación haya sido suspendido o cancelada por parte de **ICONTEC**.
- 3.3 No está permitido hacer uso en ninguna forma (por ejemplo en papelería, publicidad, etc.) de los logos de cualquier organismo de acreditación de **ICONTEC**. Tampoco está permitido el uso de información que indique que el servicio posee aprobación por parte del organismo de acreditación.
- 3.4 Los auditores de **ICONTEC** realizarán la verificación de las disposiciones establecidas en este documento durante el desarrollo de las auditorias y los hallazgos encontrados se reportan en el informe.
- 3.5 Los requisitos aquí establecidos tienen el mismo tratamiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del servicio R-PS-0012, según sea aplicable y son causa de sanción por su incumplimiento.

4. LOGO DEL SERVICIO

Evaluación de Carbono Neutro

La aplicación del logo de Carbono Neutro, varía de acuerdo a si el servicio corresponde a Certificación o Verificación.



Declaración de alimentos
libres de gluten.



Validación y verificación de los
compromisos de la NTE ANDI 01.



5. CONSIDERACIONES SOLO PARA MARCA DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

- 5.1** El rotulado del producto con los logos definidos en el numeral 4 de este documento es obligatorio para todos los productos autorizados y cubiertos por la validación y/o verificación y / o certificación, con excepción de aquellos productos que por su presentación, tamaño o acabado no es posible realizarlo; sin embargo, se debe informar a **ICONTEC** acerca de estos casos, tan pronto como sean identificados.

- 5.2** Sólo se permite el uso del logo para los productos elaborados en las plantas de fabricación que han sido cubiertas por el alcance la validación y/o verificación y / o certificación. En caso que la organización posea una planta que produzca la misma marca de producto y/o referencias, estas plantas autorizadas deben identificar en el producto o en su empaque la planta de la cual proviene, con el fin de identificar y proveer al consumidor información veraz.
- 5.3** Para hacer uso del logo en publicidad visual (vallas, comerciales, volantes, entre otros) y/o auditiva el cliente debe solicitar previa autorización a la Unidad Técnica.

6. CONSIDERACIONES PARA MARCA DE CONFORMIDAD PARA PROCESOS Y SERVICIOS

El logo de la marca de conformidad de la certificación de servicios y procesos no puede ser rotulado sobre el producto resultante de dicho proceso o servicio, si el producto como tal no ha sido certificado.

7. ESQUEMA BÁSICO DEL LOGO DE LOS SERVICIOS DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN



Tipografía
Catamaran Bold

8. VARIACIONES CROMÁTICAS



El logotipo puede ser usado en versión positivo y negativo. La versión negativa solo puede ser aplicada sobre un fondo de color Pantone Process Blue. Si el fondo no tiene esa configuración de color es mejor abstenerse de usar esta versión para no incurrir en un uso indebido.

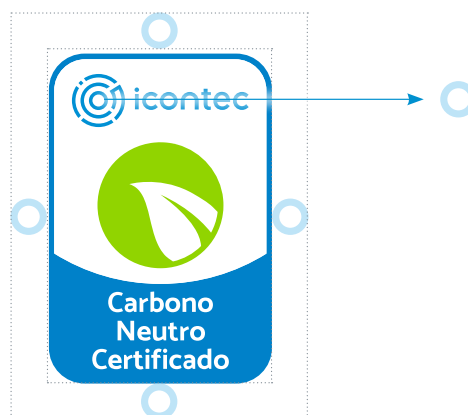
En caso de que no sea posible utilizar el logo de los servicios de Validación y Verificación en sus colores permitidos por el número de tintas en la pieza gráfica, dicho logo deberá utilizarse, previa aprobación del departamento de mercadeo encargado del manejo de la marca al interior de **ICONTEC**.

PANTONE PROCESS BLUE C
C 100 M 13 Y 1 K 2
R O G 133 B 202
WEB 0085CA

9. ÁREA DE PROTECCIÓN DEL LOGOSÍMBOLO

El área de protección establecida equivale al símbolo del logo de **ICONTEC** que se encuentra al interior del logo de los servicios de Validación y Verificación.

Es de suma importancia respetar el área de protección porque de esta manera se garantiza la legibilidad del logo. Ningún elemento gráfico o borde puede invadir este perímetro de protección.



10. TAMAÑO MÍNIMO

IMPRESOS

7 mm



DIGITALES

20 píxeles



Para asegurar la legibilidad del logo de los servicios de Validación y Verificación, el tamaño mínimo en el cual debe reproducirse es de 7 mm de ancho para impresos y 20 píxeles de ancho para reproducciones digitales. En caso de ser necesaria la reproducción en tamaños inferiores al especificado es necesario solicitar autorización al departamento de mercadeo encargado del manejo de la marca al interior de **ICONTEC**.

11. APLICACIONES NO PERMITIDAS



No eliminar elementos



No alterar el color



No alterar la tipografía



No cambiar las proporciones
y no distorsionar



No invadir el fondo con
elementos gráficos



No alterar el orden de
los elementos



No reproducir el
logosímbolo inclinado



No aplicar sombreado
o efectos gráficos

12. LOGOSÍMBOLOS DE LAS CERTIFICACIONES A LAS QUE APLICA LA ESPECIFICACIÓN



13. USO SELLO DE ENERGÍA RENOVABLE

La divulgación de la declaración o el uso del logo asociado solamente se podrá hacer por el periodo de vigencia de la misma declaración. No se podrán realizar declaraciones de verificación dejando periodos de tiempo descubiertos entre las mismas.



Siempre se debe exhibir en el logo el porcentaje de energía renovable verificado.

14. USO SELLO DE NEUTRALIDAD DE MATERIAL

Logosímbolos de las certificaciones a las que aplica la especificación



El sello de Neutralidad de Material, debe siempre ir acompañado con las especificaciones del nivel alcanzado.



Nivel alcanzado



Arial Narrow

Aclaraciones:

*El logo de Neutralidad de materiales se usará para las organizaciones que incluyan diferentes tipos de corrientes para para lograr el porcentaje esperado, y deberá mencionar los materiales incluidos dentro de la cuantificación realizada, en este caso se debera usar el logo de la siguiente manera:



Nivel alcanzado:

Corrientes de materiales:



Arial Narrow



icontec

Canales de atención al cliente:
Colombia: **#423 / 01 8000 94 9000**
cliente@icontec.org
www.icontec.org